# Ayuntamiento de Fasnia

**Expediente nº:** 1121/2026
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**
**Procedimiento:** Subvención nominativa a la Asociación Cultural Pepe Urbano

## DECRETO DE LA ACALDÍA-PRESIDENCIA

Vista las atribuciones que ostenta la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1. f) y 41.17, conforme a los cuales compete a este órgano *"el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia y de los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos, en Depositaría (…)".*

Considerando que en el expediente electrónico municipal número 1121/2026 ("Subvención nominativa a la Asociación Cultural Pepe Urbano"), obra Decreto de la Concejalía Delgada de Cultura número 1438/2026, de fecha 23 de octubre, otorgando a la referida asociación, una subvención directa por importe de 500,00 euros.

Considerando que en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026, figura en la aplicación presupuestaria de gastos 3340.48921, consignación suficiente para hacer frente a los gastos que se pretenden realizar.

Considerando los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 23 de octubre de 2026.

Es por lo que, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de quinientos euros (500,00 euros), a favor de la Asociación Cultural Pepe Urbano, en concepto de subvención directa, de acuerdo con lo ordenado por Decreto de la Concejalía Delgada de Cultura número 1438/2026, de fecha 23 de octubre.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería municipal, a los efectos procedentes.

(Documento firmado electrónicamente)

Silvia María Tejera Felipe (1 de 2)
Alcaldesa - Presidenta Accidental
Fecha Firma: 24/10/2026
HASH: 68a5d98c1a7e5564f8b7a050f30f259

Juan Lozano Delgado (2 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 24/10/2026
HASH: 6b7960c2667156825882498 39c969336

DECRETO
Número: 2026-1444 Fecha: 24/10/2026

Cód. Validación: HZJGHTF462TZL9JXPW2RC23X7
Verificación: https://ayuntamientodefasnia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1